

INFORME PARALELO DE 2023 SOBRE FINANCIACIÓN CLIMÁTICA

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO
DE ALCANZAR LOS 100 000 MILLONES DE DÓLARES



RESUMEN

INCLUSO SEGÚN SUS LAXOS ESTÁNDARES DE CONTABILIDAD, LOS PAÍSES DESARROLLADOS LLEVAN TRES AÑOS SIN ALCANZAR SU COMPROMISO DE MOVILIZAR 100 000 MILLONES DE DÓLARES ANUALES; LO QUE HA SOCAVADO LA CONFIANZA EN LAS NEGOCIACIONES SOBRE EL CLIMA Y PODRÍA MINAR NUESTROS ESFUERZOS POR TRATAR DE EVITAR LOS PEORES EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

El sexto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) afirma sin ambigüedad que no estamos en vías de mantener el calentamiento global por debajo del límite de 1,5 °C establecido en el Acuerdo de París, dado el constante aumento de las emisiones.¹ Al mismo tiempo, el mundo no se encuentra preparado en absoluto para hacer frente a los ya inevitables efectos del cambio climático. Las consecuencias de tal inacción se manifiestan en forma de pérdidas y daños derivados de estos efectos climáticos. África Oriental se enfrenta a la sequía más grave de los últimos 40 años, que ha contribuido a la actual crisis alimentaria.² En los últimos tres años, se han registrado olas de calor y/o incendios forestales sin precedentes en India, Pakistán, la zona central de América del Sur, la zona occidental de América del Norte, Reino Unido, Australia y Siberia.³ En 2022, Pakistán sufrió una intensa ola de calor a la que siguieron lluvias intensas e inundaciones entre junio y agosto, que afectaron a más de 33 millones de personas.⁴

Si bien es cierto que las inundaciones monzónicas de Pakistán afectaron al conjunto de la población, las mujeres y las niñas se vieron afectadas en mayor medida. Entre otros impactos, aproximadamente 700 000 mujeres se vieron privadas de servicios de salud materna durante el embarazo.⁵ De igual manera, en África Oriental, la ausencia de precipitaciones durante varias temporadas consecutivas de lluvia ha obligado a las mujeres a ocuparse de tareas de supervivencia (como la recogida de la escasa agua y alimentos disponibles o el cuidado de las niñas y niños y las personas enfermas), mientras se ven excluidas de la toma de decisiones esenciales sobre las cuestiones que les afectan.⁶ En ambos casos, y en general, cuando se producen fenómenos meteorológicos extremos originados por el cambio climático, las mujeres y las niñas se enfrentan a un mayor riesgo de sufrir violencia de género,⁷ además de tener menos probabilidades que los hombres de recibir artículos de socorro y más de perder sus medios de vida. Esto contribuye al incremento de los índices de inseguridad socioeconómica, vulnerabilidad física y muerte – la tasa de mortalidad de las mujeres y las niñas y niños durante estos eventos climáticos puede llegar a ser 14 veces superior a la de los hombres.⁸ Asimismo, las mujeres tienen menos probabilidades de participar en la planificación de medidas climáticas, tanto en materia de mitigación como de adaptación, y como consecuencia, son también menos propensas a beneficiarse de ellas, lo que merma a su vez la eficacia de estas medidas.⁹

La financiación climática internacional ofrece apoyo fundamental a las comunidades y países más afectados por el cambio climático a la hora de abordar los daños climáticos, adaptarse al ya inevitable cambio climático y promover alternativas de desarrollo con bajas emisiones de carbono. Con el fin de que esta resulte eficaz y no deje a nadie atrás, deberá basarse en los principios de liderazgo local, inclusión, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA INTERNACIONAL OFRECE APOYO FUNDAMENTAL A LAS COMUNIDADES Y PAÍSES MÁS AFECTADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO A LA HORA DE ABORDAR LOS DAÑOS CLIMÁTICOS.

Este año, las Partes del Acuerdo de París hacen un balance mundial de los progresos realizados en relación con los objetivos del acuerdo. De momento ya hay algo claro: el objetivo establecido por los países desarrollados¹⁰ de proporcionar 100 000 millones de dólares anuales en concepto de financiación climática de cara a 2020 no se ha cumplido.¹¹ Según las prácticas actuales de contabilidad y presentación de informes que utilizan los contribuyentes a la financiación climática, en 2020 el total declarado fue de 83 300 millones de dólares.¹² Aunque es cierto que se trata de una suma considerable, queda muy por debajo del compromiso que los países asumieron en 2009, y se basa en prácticas de contabilidad que no reflejan los niveles reales de apoyo proporcionado.

Oxfam estima que en 2020, el valor real de apoyo financiero que se destinó específicamente a la acción climática representó únicamente entre 21 000 y 24 500 millones de dólares, una cifra mucho menor de lo que sugieren los datos oficiales. Es necesario que se tomen medidas urgentemente para restaurar la confianza en este objetivo y garantizar la provisión de tan necesaria financiación, comenzando por honrar el compromiso de movilizar 100 000 millones de dólares anuales y compensar las deficiencias de años anteriores.

No obstante, no basta con alcanzar este objetivo sobre el papel, ya que *la manera* en que se proporciona la financiación climática es tan importante como la *suma* que se destina a dicho fin. El presente informe pone de manifiesto cómo los excesivos préstamos e insuficientes subvenciones, acompañados de una financiación inadecuada de las medidas de adaptación y de prácticas engañosas de contabilidad hacen que la financiación climática esté lejos de cumplir su misión. Solo una pequeña parte de la financiación climática tiene como objetivo principal la promoción de la igualdad de género, y únicamente una cantidad reducida se destina a iniciativas climáticas con liderazgo local. Y lo que es aún peor, es muy probable que en algunos casos esta financiación, que debería servir para ayudar a las comunidades a prosperar a pesar del cambio climático, les cause graves problemas en otros ámbitos, dado que contribuye a aumentar su deuda y extrae fondos de los presupuestos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

La cruda realidad del cambio climático ha reforzado los llamamientos de los países en desarrollo para recibir un mayor apoyo financiero que les permita recuperarse ante los inevitables daños y pérdidas, por lo que en la COP27 de Egipto decidió establecerse un nuevo fondo destinado a este fin. Si bien es algo que debería haberse hecho hace mucho tiempo, sigue siendo un paso importante, y es fundamental que se active y abastezca en cuanto antes este fondo. Más importante aún, esta financiación debe ser nueva y adicional a los compromisos existentes en cuanto a financiación climática y la AOD.

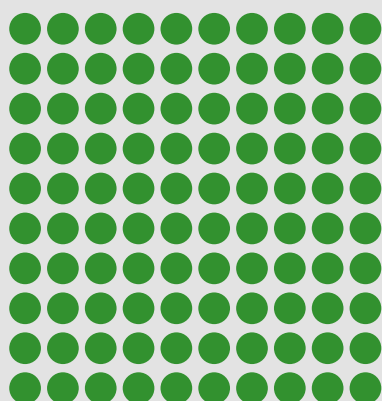
Para saber qué medidas hace falta tomar no tenemos que esperar a conocer el balance mundial de los progresos realizados en concepto de financiación climática, que servirá para fijar la agenda de las negociaciones a corto plazo sobre el cambio climático. Lo que hay que hacer es acelerar enormemente la aplicación de medidas climáticas. Sin embargo, esta aceleración solo se producirá en la escala necesaria y de una forma equitativa si aceleramos también la provisión y la movilización de financiación climática y nos aseguramos de que llegue a donde se necesita. De acuerdo con el principio de “quien contamina paga”, es necesario desarrollar opciones innovadoras de financiación tales como la aplicación de un impuesto sobre las emisiones del transporte marítimo, la riqueza o los beneficios extraordinarios procedentes de combustibles fósiles, especialmente para movilizar financiación que se destine al apoyo de medidas de adaptación y de respuesta ante pérdidas y daños. Asimismo, debe mobilizarse mayor financiación mediante la emisión de Derechos Especiales de Giro y su transferencia a países en desarrollo para financiar medidas de respuesta al cambio climático, así como a través de préstamos asequibles para financiar la inversión en medidas de adaptación y mitigación en los países de renta media y baja sin aumentar la carga de su deuda.¹³

Con motivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CCNUCC) se han iniciado conversaciones sobre el nuevo objetivo de financiación para el período posterior a 2025: el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima, que tendrá en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo, partiendo de un mínimo de 100 000 millones de dólares anuales.¹⁴ Este debate ofrece la oportunidad de restablecer la confianza entre países desarrollados y países en desarrollo en el marco de las negociaciones sobre el cambio climático.

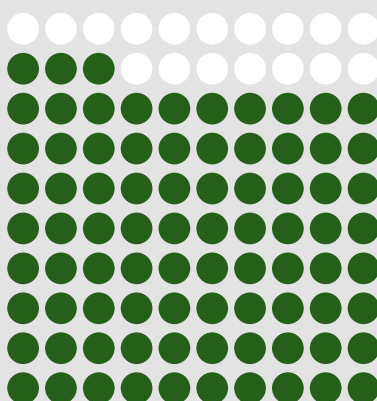
Si las personas responsables de implementar este nuevo objetivo de financiación no aprenden de los errores de los que advertimos en el presente informe, habrán fracasado antes de empezar. Las contribuciones deben ser mucho más transparentes y basarse en compromisos claros que garanticen la rendición de cuentas. Debe acordarse un nuevo objetivo de financiación pública mundial específicamente para la adaptación y la respuesta ante pérdidas y daños como parte del objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima. La financiación pública resulta vital para las comunidades que se enfrentan a los peores efectos de la crisis climática, principalmente para poder responder ante estos impactos, y es necesario que esto quede reconocido.

Todo ello debe construirse sobre la base de un objetivo que esté centrado en las necesidades y que permita una apropiación local mucho mayor, así como una mayor respuesta a las necesidades de las comunidades a las que pretende ofrecer apoyo. Nos encontramos en un momento crítico para mantener la confianza en los procesos multilaterales, sin la que no seremos capaces de limitar el cambio climático; y este es un paso importante para restablecerla.

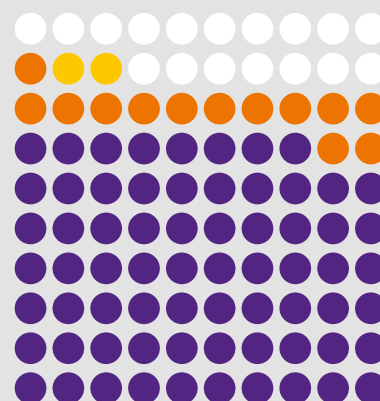
Gráfico 1. Desglose de la ejecución del compromiso de alcanzar los 100 000 millones de dólares en 2020, e indicación de las necesidades de los países en desarrollo en concepto de financiación climática de carácter público de cara a 2030¹⁵



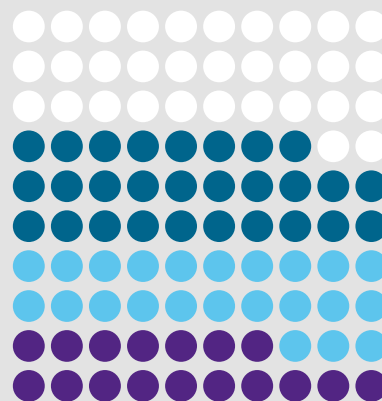
COMPROMETIDA



DECLARADA

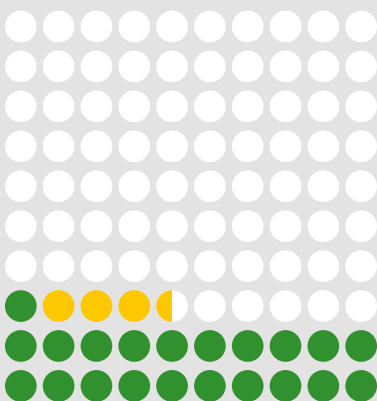


● CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN
● FINANCIACIÓN PRIVADA
● FINANCIACIÓN PÚBLICA



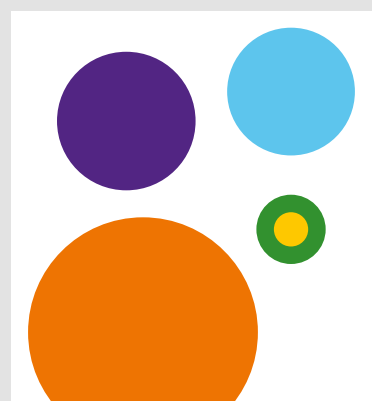
FINANCIACIÓN PÚBLICA

- PRÉSTAMOS NO CONCESIONALES
- PRÉSTAMOS CONCESIONALES
- SUBVENCIONES



VALOR REAL

- ESTIMACIÓN AL ALZA
- ESTIMACIÓN A LA BAJA



NECESIDADES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN CONCEPTO DE FINANCIACIÓN CLIMÁTICA PÚBLICA DE CARA A 2030 (ANUAL)

- COMPROMETIDA
- VALOR REAL
- ADAPTACIÓN
- PÉRDIDAS Y DAÑOS
- MITIGACIÓN

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DE 2019-20:

1. LOS PAÍSES DESARROLLADOS DECLARAN HABER APORTADO SOLO 83 300 MILLONES DE DÓLARES DEL OBJETIVO DE 100 000 MILLONES DÓLARES. ÚNICAMENTE ENTRE 21 000 Y 24 500 MILLONES DE DÓLARES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA CONTABILIZARSE COMO PARTE DE ESTE OBJETIVO.
2. EL VALOR ECONÓMICO NETO DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DECLARADA PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO (EL EQUIVALENTE DE SUBVENCIÓN) PODRÍA REPRESENTAR MENOS DE LA MITAD DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DECLARADA POR LOS PAÍSES DESARROLLADOS.
3. DADA LA SOBRESTIMACIÓN DE LA PERTINENCIA CLIMÁTICA DE LA FINANCIACIÓN DECLARADA, ES POSIBLE QUE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA BILATERAL HAYA SIDO DE HASTA UN 30 % INFERIOR A LA DECLARADA.
4. TAN SOLO UNA CUARTA PARTE DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DE CARÁCTER PÚBLICO DECLARADA SE CONCEDE EN FORMA DE SUBVENCIÓNES. EL RESTO SON PRINCIPALMENTE PRÉSTAMOS, LA MAYORÍA DE LOS CUALES NI SIQUIERA SON CONCESIONALES (ES DECIR, NO PRESENTAN MEJORES CONDICIONES QUE AQUELLOS QUE PUEDEN OBTENERSE EN EL MERCADO).
5. SE ESTIMA QUE ÚNICAMENTE EL 33 % DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DE CARÁCTER PÚBLICO DECLARADA SE DESTINÓ A LA ADAPTACIÓN, FRENTE AL 59 % DESTINADO A LA MITIGACIÓN.
6. MÁS DE LA MITAD DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA ASIGNADA A LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS, Y MÁS DE UN TERCIO DE LA FINANCIACIÓN DESTINADA A PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO SE CONCEDIÓ EN FORMA DE PRÉSTAMOS.
7. LA FINANCIACIÓN PARA AFRONTAR LAS PÉRDIDAS Y LOS DAÑOS AÚN NO FORMA PARTE OFICIALMENTE DE LA ARQUITECTURA INTERNACIONAL DE FINANCIACIÓN CLIMÁTICA, POR LO QUE CONTINÚA SIN HABER UN SISTEMA DE APOYO FIABLE.
8. LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA PARA EL DESARROLLO REPRESENTA AHORA HASTA UN TERCIO DE LOS ESTANCADOS PRESUPUESTOS DE AOD, EN LUGAR DE SER “NUEVA Y ADICIONAL”.
9. SEGÚN SE ESTIMA, ÚNICAMENTE UN 2,9 % DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA PARA EL DESARROLLO TENÍA COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, Y LOS DATOS SOBRE EL PORCENTAJE DE ESTA FINANCIACIÓN QUE SE DESTINA A NIVEL LOCAL SON MUY ESCASOS.
10. NO HAY DATOS DISPONIBLES QUE SEAN COHERENTES Y TRANSPARENTES PARA ESTIMAR EL NIVEL DE FINANCIACIÓN PRIVADA MOVILIZADA HACIA EL OBJETIVO DE ALCANZAR LOS 100 000 MILLONES DE DÓLARES ANUALES.
11. CON EL FIN DE RESPONDER MEJOR A LAS NECESIDADES, ES HORA DE IR MÁS ALLÁ DEL OBJETIVO DE ALCANZAR LOS 100 000 MILLONES DE DÓLARES ANUALES, TANTO A NIVEL DE PLANTEAMIENTO COMO DE VOLUMEN.

RECOMENDACIONES

MAYOR TRANSPARENCIA DE LOS DATOS

La financiación climática debe declararse de la manera que mejor refleje su valor real para los países en desarrollo, así como el esfuerzo real que realizan los países desarrollados.

Todos los contribuyentes a la financiación climática (tanto bilaterales como multilaterales) deben:

- Compartir listados completos de proyectos que incluyan información mucho más exhaustiva sobre cada proyecto para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas.
- Comenzar a informar sobre la financiación que aportan para afrontar las pérdidas y daños, ofreciendo transparencia en cuanto a su adicionalidad, finalidad y alcance.
- Comunicar el valor equivalente de subvención de su financiación climática en la columna correspondiente del nuevo Formato Tabular Común, tal y como ya hacen los países desarrollados para declarar la AOD bilateral.
- Cuando un proyecto de desarrollo general incluya un elemento sobre el cambio climático, se debe declarar el valor del proyecto completo, así como el valor estimado de las actividades concretas orientadas a abordar el cambio climático, aplicando un enfoque individual por proyecto.
- Dejar de contabilizar los instrumentos no concesionales a efectos de las obligaciones en materia de financiación climática de la CCNUCC.
- Publicar las condiciones de los préstamos y otros instrumentos utilizados para proporcionar financiación climática, incluyendo los tipos de interés y los reembolsos.
- Declarar la proporción de financiación climática que aportan a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Declarar la financiación privada movilizada por proyecto, como en el caso de la financiación pública. Al hacerlo, deberán aplicarse los principios de Katowice, explicando la relación causal entre la inversión pública y la financiación privada movilizada, y evitar el doble cómputo entre los Gobiernos a la hora de imputar las cantidades movilizadas.

ALCANZAR EL OBJETIVO DE MOVILIZAR 100 000 MILLONES DE DÓLARES ANUALES

Los proveedores de financiación climática deben cumplir inmediatamente el objetivo de movilizar 100 000 millones de dólares anuales y comprometerse a incrementar urgentemente su financiación para la adaptación al cambio climático a través de subvenciones.

- Para todos los años del período 2020-2025 en los que los países no cumplan con este objetivo, tendrán que comprometerse a compensar cualquier déficit aumentando su contribución en los años posteriores.
- Todos los proveedores de financiación climática deben comprometerse a incrementar significativamente su financiación para la adaptación, centrándose en la financiación basada en subvenciones. Los países desarrollados deben presentar un plan de ejecución detallando las medidas individuales y colectivas hacia el objetivo de doblar la financiación para la adaptación de cara a 2025 (en comparación con 2019).
- Todos los proveedores de financiación climática deben comprometerse a incrementar significativamente el volumen de financiación climática dirigida a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluyendo la provisión inmediata del total de financiación para la adaptación en forma de subvenciones.

SOLUCIONES CON LIDERAZGO LOCAL Y TRANSFORMADORAS DEL GÉNERO

- Los contribuyentes a la financiación climática deben incrementar su financiación y asistencia a medidas de respuesta al cambio climático a nivel local, de acuerdo con la planificación, las políticas y las estrategias de los propios países en desarrollo (incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional), así como dar seguimiento e informar sobre el porcentaje de financiación climática que se invierte a nivel local y en consonancia con los principios de adaptación con liderazgo local.
- Los contribuyentes a la financiación climática deben priorizar la promoción de la igualdad de género en proyectos relacionados con el clima, que deben tener en cuenta las necesidades particulares de las mujeres y los hombres en sus objetivos, diseño, presupuesto y ejecución. Los marcadores de igualdad de género deben comunicarse de manera sistemática y transparente a la OCDE y a la CMNUCC.

NUEVO OBJETIVO DE FINANCIACIÓN

El nuevo objetivo de financiación climática mundial para el período posterior a 2025 (es decir, el objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima) no puede ser una cifra exacta para elementos tan diversos como las subvenciones, los préstamos y la inversión privada, sino que debe definirse con mayor precisión y reflejar las necesidades reales mejor que el objetivo de los 100 000 millones de dólares anuales.

- Para abordar las enormes diferencias entre las cifras declaradas y el valor neto del apoyo prestado, las negociaciones sobre el objetivo posterior a 2025 deberán debatir y acordar qué debe considerarse como financiación climática y cómo contabilizarla de cara a la consecución del nuevo objetivo.
- Es fundamental que el nuevo objetivo esté basado en necesidades y pueda adaptarse a lo largo del tiempo en función de nuevos datos y necesidades emergentes. El conjunto de evaluaciones de las necesidades financieras revela que las necesidades superan en gran medida los 100 000 millones de dólares anuales, por lo que el nuevo objetivo u objetivos deberán ser también significativamente más elevados.
- El nuevo objetivo debe reconocer la necesidad de financiación pública basada en subvenciones cuando la rentabilidad de la inversión no sea relevante, especialmente para medidas de adaptación y de respuesta a pérdidas y daños. El objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima no deberá combinar en un solo objetivo (o subobjetivo) la financiación climática de carácter público y la financiación privada movilizada.
- El nuevo objetivo deberá incluir subobjetivos para la mitigación, adaptación y respuesta a pérdidas y daños.
- Este objetivo debe reconocer explícitamente la situación especial de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros contextos altamente vulnerables a los efectos del cambio climático, otorgándoles, entre otras medidas, prioridad en el acceso a financiación basada en subvenciones y con condiciones sumamente favorables.

FINANCIACIÓN NUEVA Y ADICIONAL, INCLUSO DE NUEVAS FUENTES

- De acuerdo con el principio de “quien contamina paga”, es necesario desarrollar opciones innovadoras de financiación tales como la aplicación de un impuesto sobre las emisiones del transporte marítimo, la riqueza o los beneficios extraordinarios procedentes de combustibles fósiles.

- Los países desarrollados tendrán que asumir sus responsabilidades con el fin de movilizar la financiación suficiente para cumplir con los nuevos objetivos de financiación basados en necesidades. Por ejemplo, respaldando la emisión de Derechos Especiales de Giro y su transferencia a países en desarrollo para financiar medidas de respuesta al cambio climático, así como a través de préstamos asequibles para financiar la inversión en medidas de adaptación y mitigación en los países de renta media y baja sin aumentar la carga de su deuda.
- La provisión de financiación climática debe ser adicional a los compromisos en materia de ayuda, lo que significa que los fondos que se declaren en el marco del compromiso de los 100 000 millones de dólares (y para cumplir con las obligaciones de la CMNUCC) no deberían contabilizarse también para cumplir el compromiso de destinar el 0,7 % del INB a la ayuda.
- Como primer paso, los países desarrollados deben comprometerse a garantizar que futuros incrementos de la financiación climática considerada como AOD se integren en un presupuesto total de ayuda que, como mínimo, aumente al mismo ritmo que la financiación climática.
- Los contribuyentes deben aportar financiación para afrontar las pérdidas y daños mediante subvenciones, que no se contabilizarán como parte del compromiso actual de los 100 000 millones de dólares anuales.

NOTAS

- 1 H. Ritchie y M. Roser. (2022). *Greenhouse Gas Emissions*. Our World in Data. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://ourworldindata.org/greenhouse-gas-emissions>
- 2 World Weather Attribution. (27 de abril de 2023). *Human-induced climate change increased drought severity in Horn of Africa*. Consultado el 2 de mayo de 2023. <https://www.worldweatherattribution.org/human-induced-climate-change-increased-drought-severity-in-southern-horn-of-africa/>
- 3 World Weather Attribution. Distintas notas de prensa. Consultado el 2 de mayo de 2023. <https://www.worldweatherattribution.org/analysis/heatwave/>
- 4 World Weather Attribution. (14 de septiembre de 2022). *Climate change likely increased extreme monsoon rainfall, flooding highly vulnerable communities in Pakistan*. Nota de prensa. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.worldweatherattribution.org/climate-change-likely-increased-extreme-monsoon-rainfall-flooding-highly-vulnerable-communities-in-pakistan/>
- 5 FPNU. (2022). *Women and girls bearing the brunt of the Pakistan Monsoon floods*. Nota de prensa. Consultado el 12 de mayo de 2023. <https://reliefweb.int/report/pakistan/women-and-girls-bearing-brunt-pakistan-monsoon-floods>
- 6 L. Molesky. (2022). *Gender roles in the East African drought*. Consultado el 12 de mayo de 2023. <https://www.mironline.ca/gender-roles-in-the-east-african-drought>
- 7 M. Bachelet. (2022). Mesa redonda 1: "Examinar el vínculo entre el cambio climático y la violencia contra las mujeres y las niñas desde una perspectiva de derechos humanos". <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/06/annual-full-day-discussion-human-rights-women>
- 8 S.R. Fatema, et al. (2019). "Women's health-related vulnerabilities in natural disasters: a systematic review protocol". *BMJ Open*. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6937021>
- 9 L. Schalatek. (2022). *Climate Finance Fundamentals 10: Gender and Climate Finance*. Consultado el 12 de mayo de 2023. <https://us.boell.org/en/2022/03/04/climate-finance-fundamentals-10-gender-and-climate-finance>
- 10 Si bien Oxfam está dejando de utilizar términos como "países desarrollados" y "países en desarrollo", los usamos para hacer referencia a aspectos del régimen climático internacional (incluida la provisión de financiación climática), ya que estas clasificaciones están consagradas en la CMNUCC y el Acuerdo de París.
- 11 El compromiso se estableció originalmente en el Acuerdo de Copenhague de 2009 y se ratificó un año después en las decisiones adoptadas en la COP16 en Cancún. Véase la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). (2010). *Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15º período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009*. Adición. Segunda parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://unfccc.int/es/node/6103>; y CMNUCC. (2011). *Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010*. Adición. Segunda parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://unfccc.int/es/node/6527>
- 12 OCDE. (2022). *Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2016-2020: Insights from Disaggregated Analysis*. <https://doi.org/10.1787/286dae5d-en>. Cuando hablamos de "dólares" en este documento nos referimos a dólares estadounidenses.
- 13 E. Seery y D. Jacobs. (2023). *False Economy: Financial wizardry won't pay the bill for a fair and sustainable future*. Oxfam. <https://www.oxfam.org/en/research/false-economy-financial-wizardry-wont-pay-bill-fair-and-sustainable-future>
- 14 CMNUCC. (2021). *Decisión 9/CMA.3, Nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://unfccc.int/documents/460952>
- 15 Las pequeñas burbujas de los gráficos 1a-1e representan 1.000 millones de dólares respectivamente. Las burbujas del Gráfico 1f son prácticamente proporcionales entre sí. Fuentes de los gráficos (de izquierda a derecha): Gráfico 1a – el compromiso de alcanzar los 100 000 millones de dólares anuales. Gráfico 1b – financiación declarada: OCDE (2022a). Gráfico 1c – flujos: OCDE (2022a). Gráfico 1d – instrumentos: financiación bilateral declarada a partir de datos de la CMNUCC (2023), con algunas excepciones (véase la nota 17 en el informe completo). Financiación multilateral declarada a partir de datos de la OCDE (2022b). Gráfico 1e – estimaciones de la asistencia neta específica para el cambio climático calculadas por Oxfam a partir de datos de la OCDE (2022b). Gráfico 1f – cifras indicativas de las necesidades de los países en desarrollo en concepto de financiación pública de cara a 2030, a partir de las fuentes mencionadas en la Tabla 9. Para la financiación de medidas de mitigación, el 50 % procede de una media de los datos procedentes de la escala del IPCC para 2030 (1.100 billones de dólares); se prevé que el 50 % restante proceda de fuentes privadas. Para la financiación de medidas de adaptación, hemos utilizado las cifras más elevadas de la escala del PNUMA para 2030 (340 000 millones de dólares). Para la financiación de pérdidas y daños, hemos utilizado una media de las tres fuentes mencionadas en la Tabla 9 (400 000 millones de dólares).

© Oxfam Internacional, junio de 2023

Este informe ha sido elaborado por Bertram Zagema, Jan Kowalzig, Lyndsay Walsh (miembros de Oxfam), y Andrew Hattle, Christopher Roy y Hans Peter Dejgaard (personal de INKA Consult). INKA Consult es una consultora de investigación independiente especializada en financiación climática que se ha encargado de realizar la mayor parte de los análisis técnicos en los que se basa el informe. Oxfam agradece la asistencia y el asesoramiento técnico del personal de la OCDE: Raphaël Jachnik y Chiara Falduto de la Dirección de Medio Ambiente de la OCDE, y Cécile Sangaré, Tomas Hos y Giorgio Gualberti de la Dirección de Cooperación para el Desarrollo. Oxfam agradece también la colaboración de Helen Bunting, Nafkote Dabi, Padraig Oliver, Romain Weikmans, Timmons Roberts, Pieter Pauw, Joe Thwaites, Tracy Carty, Meena Raman, Tess Woolfenden, Scott Sellwood, Jason Farr, Didier Jacobs, Emma Seery, Dana Stefov, Amita Pitre, Guillaume Compain, Norman Martín Casas, Alba Pérez Terán, Melissa Bungcaras y Kesaia Vasutoga. Este informe forma parte de una serie de documentos dirigidos a contribuir al debate público sobre políticas humanitarias y de desarrollo.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, póngase en contacto con advocacy@oxfaminternational.org

Esta publicación está sujeta a *copyright* pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del *copyright* solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con: policyandpractice@oxfam.org.uk

La información en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.

Publicado por Oxfam GB para Oxfam Internacional en junio de 2023.
DOI: 10.21201/2023.621500

Oxfam GB, Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, UK.

Traducido del inglés por Sandra Sánchez-Migallón de la Flor y revisado por Carmen Balagueró Aguilà.

OXFAM es una confederación internacional compuesta por 21 afiliadas que trabajan con organizaciones socias y aliadas para apoyar a millones de personas en todo el mundo. Juntas, abordamos las desigualdades para poner fin a la pobreza y las injusticias, en el presente y a largo plazo, con el objetivo de construir un futuro basado en la igualdad. Para más información, póngase en contacto con cualquiera de las organizaciones o visite la página www.oxfam.org.

Oxfam Alemania (www.oxfam.de)
Oxfam América (www.oxfamamerica.org)
Oxfam Aotearoa (www.oxfam.org.nz)
Oxfam Australia (www.oxfam.org.au)
Oxfam Brasil (www.oxfam.org.br)
Oxfam-en-Bélgica (www.oxfamsol.be)
Oxfam Canadá (www.oxfam.ca)
Oxfam Colombia (www.oxfamcolombia.org)
Oxfam Francia (www.oxfamfrance.org)
Oxfam Gran Bretaña (www.oxfam.org.uk)
Oxfam Hong Kong (www.oxfam.org.hk)

Oxfam IBIS (Dinamarca) (<https://oxfamibis.dk/>)
Oxfam India (www.oxfamindia.org)
Oxfam Intermón (España) (www.oxfamintermon.org)
Oxfam Irlanda (www.oxfamireland.org)
Oxfam Italia (www.oxfamitalia.org)
Oxfam México (www.oxfamMexico.org)
Oxfam Novib (Países Bajos) (www.oxfamnovib.nl)
Oxfam Quebec (www.oxfam.qc.ca)
Oxfam Sudáfrica (www.oxfam.org.za)
KEDV (www.kedv.tr)

